



Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes

Informe de avances y resultados 2020

Enero del 2021







INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS 2020

Con fundamento en lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes (CISNNA), presenta su informe de avances y resultados correspondiente al año 2020.

I. Objetivo e integrantes

La CISNNA tiene como propósito contribuir a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en condiciones de igualdad de trato y de oportunidades y sin discriminación, limitación o restricción alguna, al reconocimiento, goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Se integra por 23 instancias representantes de la Administración Pública Federal y Estatal, el Poder Legislativo Federal, Sociedad Civil y Organismos Internacionales. Es coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

- o Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados
- o Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CONAGO
- o Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- o Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de la Cámara de Senadores
- o Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- o Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- o Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- o Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República
- II. Sesiones

- o Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- o Inclusión Ciudadana, A. C.
- o Instituto Mexicano de la Juventud
- o Instituto Nacional de Desarrollo Social
- o Instituto Nacional de las Mujeres
- o Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- o ONU Mujeres Secretaría de Bienestar
- o Secretaría de Educación Pública
- o Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- o Secretaría de la Función Pública
- o Secretaría de Salud/ Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
- o Secretaría Ejecutiva del SIPINNA
- o Sistema Nacional DIF/PFPNNA







La Comisión celebró su Reinstalación y Primera Sesión Ordinaria el 9 de octubre del 2020, la cual tuvo como propósito retomar los trabajos de ésta, toda vez que durante el año 2019 no sesionó; así como dialogar la agenda temática prioritaria a impulsar al 2024, con el propósito de contribuir a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en condiciones de igualdad de trato y de oportunidades y sin discriminación, limitación o restricción alguna, al reconocimiento, goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

III. Acuerdos aprobados por la CISNNA

En el periodo se tomaron 3 Acuerdos:

NO. DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
CISNNA/01/2020	Se da por reinstalada la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA.	Cumplido
CISNNA/02/2020	Las personas titulares de las instancias que conforman la Comisión designarán a las personas que fungirán como enlaces.	En proceso
CISNNA/03/2020	Se convocará a las reuniones de diálogo que se requieran para la revisión y definición del alcance de la Comisión, sus objetivos específicos, grupos y programa de trabajo correspondiente al periodo 2021-2024.	En proceso

IV. Principales actividades realizadas y resultados obtenidos

Durante el periodo, sólo fue posible realizar una sesión de la Comisión, en la que se revisó lo siguiente:

• Integrantes de la Comisión. En los años 2017 y 2018 la Comisión se integraba por 33 instancias, sin embargo, derivado de la nueva agenda temática propuesta para el nuevo periodo de trabajo, se







determinó la pertinencia de dar de baja a 10 instancias cuya participación en esta Comisión respondía al programa de trabajo de aquel periodo.

• Informe de los principales resultados obtenidos en los años 2017 y 2018·

EJE DE TRABAJO	PRINCIPALES RESULTADOS	
	Elaboración del documento Orientaciones para transversalizar el enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género .	
Transversalidad	Los elementos de este documento fueron incorporados en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, emitida por la SHCP.	
	GOBIERNO DE CONSEIO NACIONAL PARA	

MÉXICO PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

ANEXO I. DIRECTRICES PARA INCORPORAR EN LA PLANEACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN

Integración y presentación de la Recomendación a la Comisión para Poner Fin a Todas las Formas de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes sobre acciones para prevenir y atender la violencia Violencia feminicida. Feminicida Actualmente el Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global incorpora como una de sus estrategias la relativa a la "Erradicación de la violencia de género para la igualdad sustantiva". Elaboración del documento Orientaciones para revisar documentos normativos y de gestión asociados a los programas presupuestarios de los Anexos 13, 17 y 18 del PEF 2018, para garantizar que éstos no establecieran requisitos que fomentarán el matrimonio o uniones Matrimonio entre personas menores de 18 años. Infantil El documento se remitió a 29 dependencias y entidades de la APF, recibiéndose respuesta de CDI-INPI, ECONOMÍA, IFT, IMSS, SEMARNAT

Londres 102, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. CDMX. Tel: (55) 5128 0000 www.gob.mx/sipinna

y SEP.







EJE DE TRABAJO	PRINCIPALES RESULTADOS
Matrimonio infantil	Emisión de exhortos a los poderes estatales para armonizar el marco normativo y prohibir el matrimonio infantil.
	Entre noviembre de 2017 y septiembre de 2018 se enviaron escritos a los Titulares del Ejecutivo estatal y a los Congresos Locales de 5 entidades federativas que en ese periodo aún permitían el matrimonio infantil.
	Asimismo, en coordinación con INMUJERES, CONAVIM, CONAPO, CONAPRED, PFPNNA y CDI-INPI, se elaboró un escrito de opinión técnica jurídica en calidad de "Amicus Curiae", en contra de las excepciones y dispensas al matrimonio infantil.
Hijas e hijos de mujeres privadas de su libertad	 Elaboración de la Estrategia para articular acciones dirigidas a proteger a hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad. Forma parte del programa de trabajo de la Comisión de Protección Integral a NNA de la CONAGO. Se han recibido avances en su implementación por parte de 15 entidades federativas. En 2020, el OAPRS levantó la cédula de necesidades de mujeres privadas de su libertad, a través de la cual se identificó la preocupación-necesidad planteada por ellas para que sus hijas e hijos reciban atención y protección, así como a sus personas cuidadoras.

• Nueva ruta de trabajo de la Comisión.

La Comisión dialogó sobre lo prioritario de impulsar la perspectiva de género en la protección a los grupos de niñas, niños y adolescentes víctimas de discriminación múltiple, exclusión social y/o condiciones de mayor vulnerabilidad, y que no están siendo visibilizados y atendidos de manera integral en otras comisiones del SIPINNA, como niñez y adolescencia en situación de calle, con discapacidad y niñas y adolescentes mujeres indígenas.

Para ello, se propuso:

1) Realizar un repositorio de intervenciones específicas para grupos prioritarios que se identifiquen;







- 2) Que las personas titulares de las instancias que integran la Comisión designen a las personas que fungirán como enlace;
- Que se lleven a cabo 1 o 2 reuniones de análisis y diálogo del mapeo realizado; y
- 4) Que de los resultados derivados de las reuniones de diálogo se defina: el alcance de la Comisión, los objetivos específicos que se pretenden alcanzar y el programa de trabajo.

V. Pendientes

- Definir y aprobar los objetivos específicos, metas y programa de trabajo de la Comisión al 2024.

6